



PERÚ

Ministerio de
Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

**LISTADO DE ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO,
SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LOS XVIII JUEGOS
PANAMERICANOS Y SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS**



I. PRESENTACIÓN

Durante el periodo de julio a septiembre del 2019 se desarrolló en el Perú el evento multideportivo más importante en la historia del país, el cual trabajamos como anfitriones para cumplir el compromiso de Estado y con la demanda de los altos estándares propios de este tipo de eventos; que permitió dar a conocer nuestra marca país y nuestra cultura milenaria al mundo.

Lima 2019, cumplió con los altos estándares requeridos para cada una de las sedes de competencia, equipamiento deportivo y otros implementos, establecidos por las respectivas federaciones internacionales. Se cumplió con este desafío, que significó para el país, haber dado un giro completo en la gestión pública para el cual se implementó un modelo de gestión en la administración pública. Este modelo de Lima 2019 comprendió una visión de legado, asistencia técnica internacional especializada, procesos de contratación transparentes y competitivos, así como la transferencia de conocimientos. Debido a la fuerte inversión en infraestructura deportiva, a través de la construcción y mejoras de diversas sedes de competencias, se incorporó, además, herramientas de gestión privada de proyectos al ámbito público que permitió agilizar los procesos para que las obras se ejecuten dentro de los plazos establecidos.

Mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, del 20 de febrero de 2020, se modifica el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, creando el “Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos”, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019.

El Plan Operativo Anual 2020 del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019, se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Institucional – OEI 08 Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y su Acción Estratégica Institucional – AEI 08.05 “Conducción de las actividades de Legado de los Juegos Panamericanos y Juegos Parapanamericanos Lima 2019”.

II. MARCO LEGAL

- Decreto de Urgencia N° 014-2019 “Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020”.
- Decreto de Urgencia N° 004-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para la gestión, mantenimiento, operación, disposición, monitoreo y sostenibilidad del legado de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos.
- Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, que modifica el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, creando el “Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.
- Resolución Ministerial N° 1299-2019-MTC/01, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2020.
- Resolución Ministerial N° 1223-2019 MTC/01, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), 2019 del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

III. MARCO NORMATIVO ESPECÍFICO PARA EL AÑO FISCAL 2020

- La Quincuagésima Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, dispone en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, la asignación de hasta la suma de S/ 54 000 000,00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para financiar la gestión, administración,



operación, mantenimiento, seguimiento y monitoreo de la infraestructura de las sedes donde se desarrollaron los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos del 2019; asimismo precisa que para el financiamiento de las acciones referidas líneas arriba, el Sector competente debe aprobar mediante resolución de su titular las disposiciones que detallen las actividades para una adecuada gestión, administración, operación, mantenimiento, seguimiento y monitoreo de cada una de las sedes donde se desarrollaron los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos del 2019.

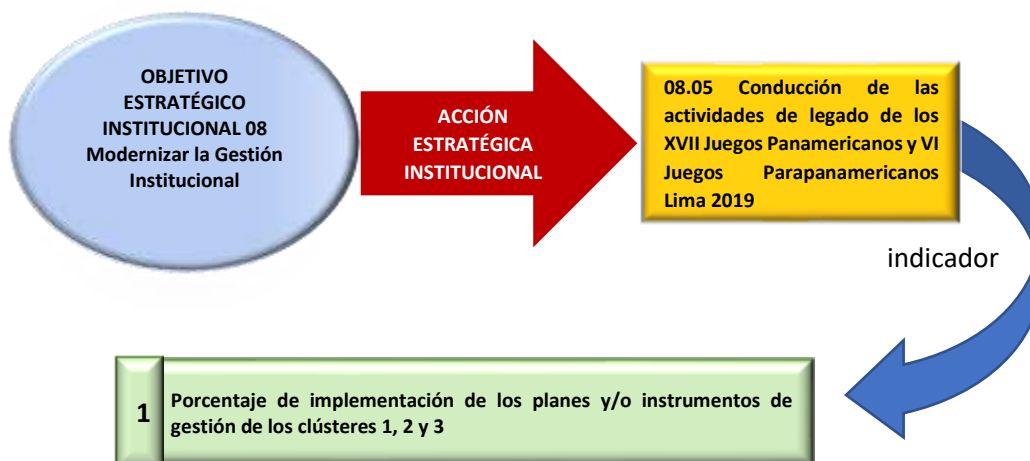
- El art 2. del Decreto de Urgencia N° 004-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para la gestión, mantenimiento, operación, disposición, monitoreo y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos de Lima 2019 faculta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a conducir las actividades de Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, así como la gestión, mantenimiento, operación, disposición y sostenibilidad de los bienes muebles e inmuebles construidos, intervenidos y/o adquiridos para dichos juegos, de conformidad con las definiciones señaladas en el artículo 3 del presente Decreto de Urgencia, en el marco de la normatividad vigente, hasta por un periodo de dos (02) años; pudiendo renovar dicho plazo mediante Decreto Supremo, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.
- Mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, se modifica los artículos 1, 2, 3, 5 y 6 del Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y en su artículo 1 se crea en el ámbito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el “Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos”, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019. Estas incluyen la prestación de servicios, la promoción de las sedes, así como la generación de rentas derivadas del alquiler, cesión de derechos de uso o disposición de su propiedad y/o bienes en administración, según corresponda, en el marco de la normativa vigente y en concordancia con las entidades competentes; el Proyecto Especial cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa.

IV. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

- De conformidad con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2023 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado con Resolución Ministerial N° 328-2020-MTC/01, del 18 de junio de 2020, se han definido los lineamientos de política del sector que orienta las acciones y actividades programadas, alineándose el Proyecto Especial en el Objetivo Estratégico Institucional – OEI 08 del MTC, denominado “Modernizar la gestión Institucional”, para lo cual, articula su acción en base a una (01) Acción Estratégica Institucional – AEI.08.05. denominada “Conducción de las actividades de Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019”.



Objetivo Estratégico y Acción Estratégica del Proyecto Especial



Fuente: RM 328-2020-MTC/01

Alineamiento con la Política General de Gobierno

Objetivo Estratégico		Acción Estratégica		Vinculación con la Política General de Gobierno			
Código	Descripción	Código	Descripción	Eje	Descripción	Línea	Descripción
OEI 08	Modernizar la gestión Institucional	AEI 08.05	Conducción de las actividades de legado de los XVII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019	Eje 3	Crecimiento económico equitativo, competitivo y Sostenible	Línea 3.4	Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.

Fuente: RM 328-2020-MTC/01

Acción Estratégica

AEI.08.05. Conducción de las actividades de Legado de los XVII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019

Esta Acción Estratégica, está orientada a conducir las actividades de Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, así como la gestión,



mantenimiento, operación y sostenibilidad de los bienes muebles e inmuebles construidos, intervenidos y/o adquiridos para dichos juegos, para ello se requiere la participación activa de los órganos que componen el Proyecto Especial.

A continuación, anexamos el “Listado de Actividades para la gestión, administración, operación, mantenimiento, seguimiento y monitoreo de la infraestructura de las sedes de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos”, que representan las acciones que el Proyecto Especial Legado de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos va a desarrollar en el marco de las funciones aprobadas en el Decreto de Urgencia N° 004-2020 y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC; estas actividades serán financiados con los recursos dispuestos en la Quincuagésima Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

LISTADO DE ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS

- 1. Dirigir las acciones, servicios y procesos orientados al logro del objeto del Proyecto Especial.**
 - Dirigir y supervisar las acciones del Proyecto Especial.
 - Aprobar los planes y/o instrumentos de gestión de las sedes de Legado.
 - Aprobar y proponer los documentos normativos internos; así como los instrumentos de gestión necesarios para el funcionamiento y operación del Proyecto Especial.
 - Expedir resoluciones directorales ejecutivas, aprobar directivas, procedimientos y disposiciones administrativas del Proyecto Especial, en el marco de sus competencias.
 - Supervisar el avance físico y financiero de los proyectos de infraestructura y actividades, en congruencia con su programación correspondiente.
 - Supervisar la ejecución del presupuesto del año 2020.
 - Supervisar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial.
 - Conducir la implementación y mejora continua del Sistema de Control Interno, conforme a lo dispuesto por la Contraloría General de la República.
 - Conducir la implementación de las recomendaciones y el levantamiento de observaciones de la Contraloría General de la República y/o remisión de información que soliciten los órganos de control a través de la Alta Dirección.
 - Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre acceso a la información pública y la adecuada actualización del Portal de Transparencia del Proyecto Especial estableciendo directrices y mecanismos de coordinación.
 - Suscribir convenios de colaboración interinstitucional requeridos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
 - Presentar el informe anual de rendición de cuentas a las entidades competentes.
 - Presentar el informe final de liquidación y cierre del Proyecto Especial a las entidades competentes.
- 2. Planificar las acciones para la gestión sostenible del Legado; así como de maximizar socialmente el uso de las sedes, posicionando al Legado como eje de transformación social, y lograr la integración urbana de las sedes de los Clústeres 1 y 3, con sus entornos de influencia y la ciudad, coadyuvando a su sostenibilidad.**
 - Elaborar y proponer planes estratégicos para la gestión del Legado, y sus modificaciones.
 - Gestionar la implementación de los planes estratégicos para la gestión de Legado.



- Elaborar y proponer los planes de integración social y urbano de las sedes de los Clústeres 1 y 3, y sus modificaciones.
- Elaborar y proponer los lineamientos para las sedes del Clúster 2.
- Efectuar el seguimiento y monitoreo de la implementación de los lineamientos para las sedes del Clúster 2.
- Elaborar y proponer el Plan de Gestión Ambiental de las sedes de los Clústeres 1 y 3.
- Desarrollar proyectos para asegurar el cuidado del medio ambiente y reducción de la huella de carbono de las sedes.
- Diseñar indicadores para la ejecución de los planes y/o instrumentos de gestión de las sedes.
- Diseñar herramientas y/o indicadores de rendimiento del valor social generado por las actividades y proyectos de Legado en la comunidad, y ejecutar acciones para su cumplimiento.
- Mapear a los actores de interés en los entornos inmediatos a las sedes de los Clústeres 1 y 3 para comprender las necesidades, expectativas respecto a las sedes.
- Identificar interesados y usos diversos de las sedes.
- Desarrollar un plan de gestión de actores de interés con el fin de potenciar las oportunidades de colaboración interinstitucional que existan y minimizar los riesgos.
- Proponer proyectos sociales que incrementen la calidad de vida en la ciudad, donde el ciudadano se encuentre fidelizado respecto a los beneficios y valor público generado por la sede, lo cual al mismo tiempo asegurará la sostenibilidad operacional de la sede.
- Proponer proyectos culturales para incluir diferentes manifestaciones artísticas y culturales en las sedes con vocación.
- Proponer proyectos artísticos y culturales (musicales, danzas, etc.) que coadyuven a reducir la deserción escolar, criminalidad, enfermedades no transmisibles como la obesidad, entre otros).
- Desarrollar el diagnóstico urbano de las sedes que comprende un análisis de la estructura urbana del entorno de las sedes incluyendo zonificación, usos y alturas; cobertura de espacios públicos, deportivos y de esparcimiento; cobertura de equipamientos públicos educativos; con el fin de comprender el entorno y desarrollar proyectos que integren adecuadamente a las sedes con la ciudad.
- Proponer las estrategias y planes de inserción de las sedes en el sistema de transporte y movilidad metropolitano que aseguren una adecuada accesibilidad y conectividad de la ciudad con las sedes de Legado.
- Proponer planes y proyectos de mejora en la accesibilidad de los entornos de las sedes.
- Proponer planes y proyectos de mejoras para las sedes que hoy cuentan con poca oferta de transporte público y poca accesibilidad peatonal.
- Proponer y ejecutar los planes de transporte y tránsito en coordinación con las autoridades competentes en el caso de eventos deportivos que ameriten una gestión eficiente del mismo.
- Establecer flujos y recorridos internos de las sedes por tipo de cliente y/o personal acreditado, de acuerdo a las características de cada evento o la apertura de la sede.
- Establecer la señalización de rutas de acceso y de salida a las sedes por tipo de cliente.
- Gestionar de manera interna y externa de colas de espectadores y/o personal acreditado para accesos y salidas de las sedes.
- Planificar y gestionar la última milla o rutas de acceso desde nodos de transporte público.
- Coordinar la urbanización de la Villa Panamericana.
- Diseñar el procedimiento para la entrega de los departamentos a los atletas peruanos medallistas de Lima 2019, y efectuar la entrega y transferencia de los departamentos a los medallistas.
- Evaluar y coordinar con las II.EE. públicas y privadas del entorno de las sedes el fortalecimiento de la práctica de la educación física a través del uso de la sede.



- Realizar charlas informativas en coordinación con instituciones públicas y privadas sobre beneficios de la práctica del deporte en la salud de las personas, nutrición, prevención de enfermedades, salud mental, entre otros.
- Promover el uso de las losas deportivas multiusos de la sede para colectivos barriales, agrupaciones juveniles o adultos mayores (práctica de fútbol, vóley, danza, música, otros).
- Realizar un concurso escolar artístico dirigido a escolares que aborde el legado deportivo y ambiental que dejamos a las nuevas generaciones.
- Organizar ferias saludables Productivas (productos agroindustriales, botánicos, gastronómicos, artesanales, servicios diversos, etc.) en las sedes con participación directa de la población.

3. Dirigir, formular, programar, ejecutar y supervisar las acciones para la implementación de la infraestructura y equipamiento de las sedes.

- Monitorear los registros a efectuar por la Unidad Formuladora, en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Evaluar y gestionar la aprobación de los estudios preliminares y estudios definitivos que se requieran para la habilitación de la infraestructura, equipamiento y mantenimiento de las sedes.
- Mantener actualizado la programación física y financiera de las inversiones.
- Realizar las actualizaciones respectivas en el aplicativo informático del Banco de Inversiones el proyecto de inversión, así como el resultado de viable producto de la evaluación realizada.
- Realizar las acciones necesarias para la ejecución de la habilitación urbana y saneamiento físico legal de las sedes de los Clústeres 1 y 3.
- Gestionar, realizar seguimiento y evaluar el estado situacional de los Proyectos de Inversión Pública e IOARRs.
- Realizar los registros del seguimiento de los Proyectos de Inversión e IOARR que realiza la Unidad Ejecutora de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Ejecutar la liquidación de 09 Obras de Infraestructura siguientes: Villa Deportiva Nacional – VIDENA, Polideportivo Villa El Salvador, Polideportivo Callao, Complejo Deportivo Andrés Avelino Cáceres Villa María del Triunfo, Villa Panamericana, Centro de Alto Rendimiento de Surf - Punta Rocas, Polígono de Tiro - Base Aérea Las Palmas, Escuela de Equitación del Ejército, San Miguel.
- Ejecutar acciones con el Cierre Comercial de 05 Proyectos de Inversión Pública ejecutados bajo la modalidad NEC (Villa Deportiva Nacional – VIDENA, Polideportivo Villa El Salvador, Polideportivo Callao, Complejo Deportivo Andrés Avelino Cáceres Villa María del Triunfo, Villa Panamericana).
- Monitorear el cierre de las IOARR denominadas Escuela Militar de Chorrillos, Escuela Naval, Coliseo Dibós, así como de las obras derivadas de los proyectos de inversión pública denominados Tiro y Costa Verde, cuya ejecución se encuentra sujeta a la adenda del Contrato Nueva Ingeniería y Construcción.
- Atender las solicitudes presentados por la Contraloría, Congreso, Ministerios, Instituto Peruano del Deporte, prensa, etc. en asuntos relacionados a la infraestructura complementaria y definitiva para el desarrollo de los Juegos.



4. Coordinar, planificar, conducir y supervisar, las acciones para el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de las sedes de los Clústeres 1 y 3.

- Elaborar el Plan de Mantenimiento de las sedes de los Clústeres 1 y 3, y diseñar los respectivos indicadores del Plan.
- Planificar y ejecutar el mantenimiento correctivo y preventivo de las siguientes sedes: Videna, Polideportivo Villa el Salvador, Punta Rocas, Costa Verde San Miguel, Villa María del Triunfo.
- Planificar y ejecutar el mantenimiento el mantenimiento del equipamiento de las sedes.

- Implementar mecanismos para evaluar la calidad de servicios por cada evento ejecutado en las sedes.
- Elaborar reportes de cumplimiento mensualmente o las veces que se plantee necesario a la alta dirección.
- Ejecutar acciones para habilitar servicios de limpieza y residuos sólidos en las sedes de los Clústeres 1 y 3.

5. Dirigir, planificar, gestionar y monitorear las operaciones de las sedes de los clústeres 1 y 3, asegurando los niveles de servicio a los diferentes grupos de clientes.

- Conducir y monitorear el calendario de eventos programados en las sedes de Legado.
- Implementar niveles de servicio para los usuarios de las sedes de los Clústeres 1 y 3 durante la ejecución de los eventos.
- Implementar políticas y procedimientos para el uso adecuado del equipamiento deportivo, campos de juego y otros espacios de las sedes de Legado, que incluyan procedimientos para la mitigación de riesgos y adopción de medidas correctivas.
- Planificar y ejecutar las actividades para la realización de los eventos, que incluye la organización y supervisión de los servicios de alimentación, presentaciones deportivas, antidoping, atención médica, servicios para los usuarios y espectadores, entre otros de corresponder;
- Implementar estrategias, políticas y procedimientos de seguridad para el ingreso y salida de personal, vehículos y bienes a estas sedes.
- Diseñar, implementar y operar el Centro de Comando, Control y Comunicaciones, para el seguimiento y control de las actividades operativas que se realicen en las sedes, y su integración con las unidades funcionales del Proyecto Especial.
- Planificar, ejecutar y monitorear las transmisiones de los eventos deportivos y otras actividades que se realicen en las sedes.
- Definir, proponer e implementar las estrategias de gobierno digital en el Proyecto Especial.
- Implementar y administrar los sistemas de gestión para la integración de las sedes y eventos.
- Implementar las mejoras tecnológicas (telecomunicaciones, sistemas de información, etc.) que se requieren para el desarrollo de los eventos.
- Implementar la mesa de ayuda para la gestión de los requerimientos y/o incidentes, etc.
- Registrar incidentes / requerimientos que permiten monitorear y supervisar los servicios brindados en eventos y en la gestión administrativa.
- Participar en las reuniones de trabajo para la reformulación de los proyectos de infraestructura y equipamiento deportivo de los proyectos de inversión pública de las sedes de Legado.
- Coordinar con las unidades orgánicas el Proyecto Especial y supervisar la implementación de la estrategia de la seguridad y salud en las sedes.
- Emitir opinión para la disposición de bienes adquiridos durante los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019, de corresponder.
- Supervisar el uso de las instalaciones y equipamiento deportivo en el marco de los convenios firmados con las Federaciones Deportivas Nacionales.
- Supervisar las actividades programadas en los convenios firmados con las Federaciones Deportivas Nacionales, entre ellas, entrenamientos, programas de verano y eventos nacionales e internacionales. Así como, supervisar la actualización de los mismos.
- Gestionar la suscripción, seguimiento y cierre de convenios de colaboración interinstitucional con las Federaciones Deportivas Nacionales.
- Emitir informes de opinión favorable para la entrega de equipamiento y material deportivo para instituciones deportivas.



- Verificar y controlar los suministros deportivos (pelotas y otros consumibles) para el desarrollo de actividades en las sedes.
 - Supervisar los entrenamientos o eventos deportivos de alto rendimiento en las Sedes que administra el Proyecto Especial.
 - Administrar los contratos de mantenimiento de los Field of Play de las Sedes que administra el Proyecto Especial.
 - Gestionar requerimientos de bienes y servicios para el correcto mantenimiento de las sedes que administra el Proyecto Especial.
 - Implementar sistemas de información integrados para la correcta operación de los procedimientos en las sedes.
 - Acreditar de los deportistas, técnicos y miembros de las Federaciones según convenios vigente con el Proyecto Especial.
 - Gestionar la operatividad de voluntariado en el marco de la demanda del Proyecto Especial.
 - Gestionar el almacenamiento y distribución relacionada con el mobiliario que se dejaría como legado en las sedes bajo su administración, así como aquellos que se entregarían a entidades beneficiarias.
 - Conducir el proceso de distribución de bienes entre sedes, almacenes satélites, entidades beneficiarias y proveedores.
 - Gestionar el almacenamiento de bienes y equipos, carga y descarga de bienes que ingresan y salen de sedes y la entrega y recepción de bienes utilizados en la operación de sedes activas.
 - Supervisar el uso correcto de las sedes del clúster 1 de acuerdo a las actividades indicadas en los convenios firmados con las Federaciones Deportivas Nacionales.
 - Brindar información, gestión, coordinación, almacenamiento y soporte logístico para el correcto desarrollo de las actividades programadas por todas las áreas funcionales del Proyecto. Entre ellos, carga, descarga y traslado de mobiliario, así como, apoyo logístico en la donación de bienes, entre otros.
 - Gestionar los requerimientos de bienes y servicios para el correcto mantenimiento de las sedes del clúster 1.
 - Gestionar y supervisar los servicios de mantenimiento de las sedes del clúster 1.
 - Elaborar e implementar el plan de trabajo post cuarentena para la reactivación de los servicios de mantenimiento para la recuperación de las sedes.
 - Monitoreo y seguimiento de 12 obras viales priorizadas para los Juegos Lima 2019 en el marco de la Ley N°30624.
 - Seguimiento de los contratos vía UNOPS y su atención para el cierre de los requerimientos de las mismas en el marco del convenio.
- Informe mensual de seguimiento de ejecución de la reposición de los elementos de seguridad vial retirados durante los juegos para los deportes de Marcha, Maratón, Ciclismo y Triatlón.
- Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad implementadas en las Sedes del Proyecto Especial Legado.



6. Implementar niveles de servicio de acuerdo a la necesidad de los clientes en los albergues y Centros de alto rendimiento en el clúster I

- Coordinar Planificar, ejecutar, dirigir y supervisar las actividades operacionales en los albergues del clúster I- CAR PUNTA ROCAS.
- Coordinar Planificar, ejecutar, dirigir y supervisar las actividades operacionales en los albergues del clúster I - VIDENA.

- Inventario equipamiento médico derivado del contrato de IBT para la transferencia de los equipos a Legado.
- Gestionar la liquidación de los contratos en el marco del Juegos Panamericanos.

7. Ejecutar estrategias para generar ingresos por patrocinios, licencias comerciales, publicidad, derechos de propiedad intelectual, derechos de medios y transmisión, exposición de marcas, para el auto sostenimiento de las sedes; además, de posicionar a Lima como la Capital del Deporte de América.

- Comercializar los espacios y servicios relacionados a la operación de las 18 Sedes para el desarrollo de eventos (alquiler de espacio de equipos deportivos y tecnológicos, mobiliario, servicios de limpieza, seguridad y otros)
- Gestionar licitaciones para la concesión de espacios comerciales en 5 recintos y licencias de ventas de productos oficiales.
- Comercializar la cesión de derechos de medios, para cada evento que se lleve a cabo en las 18 sedes.
- Desarrollar estrategias de comunicación, posicionamiento y lanzamiento del Proyecto Especial de Legado.
- Desarrollar el Plan y directiva de uso de redes sociales oficiales.
- Desarrollar de los lineamientos de presencia de marca en los Clústeres 1 y 3 así como el desarrollo de acciones para su posicionamiento.
- Realizar la prospección de espacios en las 18 sedes.
- Implementar la marca en las sedes según los eventos que se desarrollen.
- Desarrollar los parámetros de comercialización de los bienes y servicios a comercializar.
- Supervisar la comercialización de los bienes y servicios.
- Establecer alianzas institucionales y comerciales, a fin de atender requerimientos y generar ahorros para el Proyecto, así como para la promoción del deporte y valores asociados, al sector privado, pública y sociedad civil.
- Elaborar e implementar campañas de comunicación social que busquen acercar las sedes del Legado a la ciudadanía, fomentando los valores del deporte.
- Manejar la información y transformar en mensajes claros y directos para nutrir los canales de comunicación institucionales como la página web y la elaboración de material informativo (boletines, periódicos, revistas, etc.).
- Mantener relación con los medios de comunicación, gestión de entrevistas, convocatorias y operaciones de prensa para brindar la logística necesaria a los periodistas en su cobertura en las sedes de Legado.
- Posicionar la imagen institucional a través de la gestión de relaciones públicas e institucionales promoviendo alianzas estratégicas y la ejecución del protocolo en actividades de la organización.
- Elaborar la estrategia de prevención y manejo de situaciones de crisis que afecten la reputación de la entidad.
- Desarrollar estudios de mercado exploratorio, descriptivo, cualitativo o cuantitativo.
- Realizar una evaluación de posicionamiento de marca de Legado
- Medir los resultados de la operación comercial.
- Medir el impacto de exposición de marca en espacios publicitarios de las Sedes de Legado. Herramientas que ayudarán a conocer las preferencias de los usuarios, clientes potenciales, clientes reales, instituciones públicas, empresas privadas y otros sobre un determinado tema concreto.



- Ejecutar el Plan de Mercadotecnia, el cual establece los objetivos, estrategias y actividades para la promoción de los bienes y servicios ofrecidos por el Proyecto Especial, y posicionamiento de la marca a nivel nacional e internacional.
- Identificar y valorizar oportunidades de comercialización de servicios y bienes tangibles e intangibles (Uso de la Sedes para fines deportivos y no deportivos, Venta de 1096 departamentos de la Villa Panamericana, espacios publicitarios en las Sedes de Legado, promoción y comercialización de marca de Legado de Lima 2019, servicios relacionados a la operación de la Sedes, derechos de propiedad intelectual (logo, mascota, imágenes, videos, entre otros), derechos de medios, realización de eventos culturales en coordinación con otras entidades públicas o privadas, zonas comerciales dentro de las Sedes).
- Desarrollar estudios de mercado para estimar la demanda y valor de venta y/o alquiler de los departamentos y terrenos.
- Desarrollar la estrategia comercial para la disposición de los departamentos de la Villa Panamericana que incluye un análisis de los mecanismos para la adquisición de vivienda (que comprenden los bonos verdes, fondo mi vivienda, bono de alquiler, entre otros).
- Gestionar y ejecutar la disposición de los departamentos a fondos de vivienda, instituciones públicas y /o privadas, entre otros.
- Gestión inmobiliaria de 5 hectáreas de lote residencial de la Villa Panamericana a través de un Plan Maestro.
- Diseñar una oferta de productos, enfocándose en los bienes, servicios, eventos, experiencias e información, con una estrategia diferenciada por público objetivo, deporte de interés y sede según sea el clúster. Cabe precisar, que los productos de mercadotecnia consideran la clasificación segmentada por la situación de compra planteándose servicios o bienes de consumo rápido, usabilidad limitada, uso común, de comparación, de especialidad, otros.
- Elaborar el manual de Patrocinios
- Desarrollar niveles de participación de socios comerciales, de acuerdo con la inversión, segmentando los derechos y beneficios que el Proyecto Especial otorga por criterios de tiempo, ubicación y espacio de exposición, en uno o múltiples eventos, o de manera permanente.
- Negociar, de acuerdo con el Manual de Patrocinios, con actores comerciales su participación en los eventos deportivos y no deportivos
- Coordinar, supervisar y ejecutar los compromisos, protección de marca y reporte de cumplimiento.
- Coordinar el proceso de venta y emisión de entradas, el cumplimiento de las normas en materia tributaria y protección del consumidor, así como supervisar la operación de venta en las sedes, el cumpliendo con las normas de seguridad, a fin de maximizar la participación de la ciudadanía como asistentes, por cada evento que se ejecute.
- Desarrollar de plataformas interactivas para promoción e inscripción a eventos.
- Desarrollar la producción de piezas audiovisuales para la promoción de Legado y eventos.
- Elaborar el Plan de Estrategia Publicitaria, en cumplimiento de la Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal, que establece que para la autorización de la realización de publicidad estatal se debe cumplir, entre otros requisitos, con el Plan de Estrategia Publicitaria acorde con las funciones y atribuciones de las entidades; las mismas que deberán adecuarse a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales.
- Elaborar el Plan de Mercadotecnia.



8. Dirigir y supervisar los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería del Proyecto Especial para viabilizar las demandas de las áreas usuarias.

- Formular el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, así como supervisar su cumplimiento.
- Realizar la gestión administrativa de los contratos.
- Contratar los servicios necesarios para garantizar la operatividad del centro de labores de forma segura y eficiente.
- Efectuar la liquidación y cierre de los contratos suscritos.
- Realizar actividades de supervisión del control de activos, inventarios y almacenes;
- Gestionar el margsé de los bienes patrimoniales propios o en administración del Proyecto Especial actualizado.
- Contratar pólizas de seguros del Proyecto Especial para bienes muebles e inmuebles y tránsito, que sean necesarios para el normal desenvolvimiento de las funciones del Proyecto Especial al día.
- Ejecutar actividades de ejecución de depósitos, conciliaciones y contabilización de los ingresos y gastos del Proyecto Especial con el propósito de mantener un orden contable.
- Ejecutar actividades de registro y control contable de los procesos financieros y presupuestales del Proyecto Especial.
- Elaborar el informe de estados financieros y contables e información complementaria del Proyecto Especial.
- Ejecutar el devengado, girado y pagado.
- Realizar la supervisión del manejo y reembolsos de los fondos de caja chica de acuerdo a la directiva interna.
- Brindar comprobantes de pago, recibo de ingreso, anulaciones, rendiciones de fondo de pago en efectivo y reversiones por toda fuente de financiamiento emitidos en su oportunidad.
- Realizar el control previo de los gastos que genera el proyecto en todas las fuentes de financiamiento realizados en su oportunidad.
- Elaborar los informes de arqueos de fondos y valores de fondos de caja chica del Proyecto Especial conforme a la normatividad vigente emitidos periódicamente.
- Realizar arqueos de fondos y valores de fondos de caja chica del Proyecto Especial conforme a la normatividad vigente.
- Realizar las acciones que correspondan ante las entidades del Sistema Financiero Nacional para la apertura, manejo y cierre de cuentas bancarias del Proyecto Especial, conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería.
- Elaborar informes de monitoreo y supervisión de la ejecución de las transferencias financieras emitidos el marco de sus competencias.
- Monitorear y supervisar la ejecución de las transferencias financieras.
- Efectuar actividades de coordinación, supervisión y autorización, para el proceso de incorporación o baja de bienes muebles e inmuebles.
- Efectuar actividades de administración y conservación de los bienes patrimoniales del Proyecto Especial, en el marco de la normatividad vigente.
- Ejecutar los procesos de atención al ciudadano; así como, gestionar la atención de solicitudes de información de acceso público.



9. Gestionar la selección y contratación del servidor civil, del pago de compensaciones, las relaciones laborales, las acciones de bienestar laboral, seguridad y salud en el trabajo, así como del desarrollo de capacidades y competencias.

- Elaborar la planilla de los trabajadores, a fin de realizar el pago de sus remuneraciones mensuales.
- Gestionar el trámite de renovación del personal CAS del Proyecto Especial.

- Gestionar la desvinculación del personal CAS del Proyecto Especial.
- Elaboración del registro, recepción, actualización y derivación del sistema de trámite documentario del Proyecto Especial.
- Elaborar el reporte de descansos médicos y subsidios para el cierre de la planilla mensual.
- Comunicar la afiliación y desafiliación a la aseguradora RIMAC referente a las EPS del personal CAS del Proyecto Especial.
- Realizar seguimiento a la implementación de acciones en materia de integridad y lucha contra la corrupción.
- Elaborar actos resolutivos de procesos administrativos disciplinario en el marco del artículo 92° de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil.
- Elaborar actas de seguimiento a la ejecución de las sesiones y acuerdos del comité de seguridad y salud en el trabajo.
- Fiscalizar los expedientes de legajo del personal respecto a la autenticidad de la documentación que presentaron al inicio del vínculo laboral.
- Verificar el debido cumplimiento del procedimiento de entrega de cargo de los colaboradores cesados, enviados por las Unidades Funcionales.
- Elaborar informes de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario sobre la conclusión de la etapa de investigación previa y precalificación de reportes de presuntas faltas de carácter disciplinario y/o denuncias remitidas.
- Elaborar el Plan de Clima y Cultura, ejecutar y efectuar su seguimiento.
- Ejecutar el Programa de Comunicación Interna (Valores, ética, lenguaje)
- Gestionar los servicios de seguridad, emergencias y salud del Proyecto Especial, y realizar su seguimiento y control.
- Elaborar actas de seguimiento a la ejecución de las sesiones y acuerdos del comité de seguridad y salud en el trabajo.

10. Coordinar, conducir, asesorar y evaluar los procesos de planificación, presupuesto y modernización del Proyecto Especial.

- Conducir el proceso presupuestario en la fase de formulación y programación presupuestal.
- Atención a las solicitudes de certificados de créditos presupuestarios y modificaciones presupuestal de las áreas usuarias.
- Comunicar al pliego sobre las modificaciones presupuestarias a nivel programático, créditos suplementarios y rebajas presupuestales.
- Informe de seguimiento del proceso presupuestario en la fase de ejecución y evaluación del Proyecto Especial.
- Conciliar el marco legal y ejecución del presupuesto del Proyecto Especial.
- Formular la programación multianual del Plan Operativo Institucional / Plan Operativo Anual.
- Efectuar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional/ Plan Operativo Anual del Proyecto Especial.
- Efectuar propuestas para la modificación del Plan Operativo Institucional, en el marco de las competencias del Proyecto Especial.
- Elaborar el Plan Operativo Anual, conforme al PIM y a las modificaciones presupuestarias.
- Realizar el registro de la ejecución de las actividades operativas del POI/POA en el aplicativo del CEPLAN alineadas al presupuesto inicial modificado.
- Coordinar con el área competente, la cartera de inversiones a cargo del Proyecto Especial, establecidas en la Programación Multianual de Inversiones del sector.



- Coordinar y elaborar la propuesta del Manual de operaciones del proyecto Especial, así como efectuar sus modificaciones.
- Formular directivas y/o lineamientos para los procesos de planificación, presupuesto y modernización del Proyecto Especial.
- Desarrollar la documentación orientada a la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno.
- Elaborar el informe de actividades de modernización de la gestión del Proyecto Especial.
- Elaborar el informe de la Memoria Anual del Proyecto Especial.
- Elaborar el informe de Rendición de Cuentas del Proyecto Especial.
- Elaborar informes de gestión institucional e informes ejecutivos de avances de gestión.
- Elaborar los proyectos de opinión técnica de los convenios de cooperación a suscribirse por el Proyecto Especial.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de los convenios de colaboración interinstitucional.
- Elaborar el informe trimestral del estado situacional de los convenios de cooperación.

11. Asesoramiento a las unidades funcionales del Proyecto Especial, emisión de opinión legal y formulación de documentos normativos legales de su competencia.

- Efectuar el asesoramiento legal al Director Ejecutivo y a las demás Unidades Funcionales del Proyecto Especial en los asuntos de su competencia.
- Realizar la opinión jurídica sobre proyectos normativos, convenios, contratos u otros sometidos a consideración por los órganos del Proyecto Especial.
- Formular proyectos normativos, convenios, contratos, adendas u otros acuerdos de similar naturaleza.
- Absolver consultas y emitir opinión en asuntos de carácter jurídico legal que sean puestos a su consideración
- Coordinar y atender a la Procuraduría Pública del MTC para el ejercicio de la defensa jurídica del Proyecto Especial.

